

**Quiénes forman parte de la Delegación de
Alumnos de cada centro**

JUNTA DE DELEGADOS

Delegados y Subdelegados
de Grupo y Curso

Representantes en
Junta de Escuela

Representantes en
Consejos de Departamento

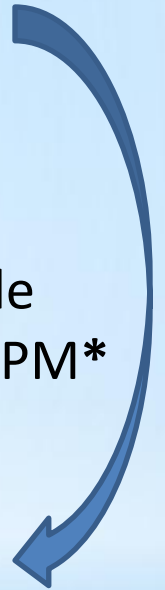
Representantes en el
Claustro Universitario



Delegado de Centro
Miembro en Junta de
Delegados de la UPM

Miembros en la Junta de
Representantes de la UPM*

- Secretario
- Tesorero
- Subdelegados



Todas las formas de representación estudiantil indicadas en la diapositiva anterior son independientes entre sí. Es decir, un alumno **no necesita** ser Delegado de Grupo para presentarse a Junta de Escuela, por ejemplo. Y puede ocupar a la vez los puestos que quiera. Ser representante implica ir a las reuniones correspondientes y a las Juntas de Delegados.

Al principio de cada curso (en octubre) se eligen los representantes, si no se llegan a llenar las plazas entran directamente los candidatos que se hayan presentado (es lo que suele ocurrir). Si hay más candidatos que plazas, se hacen elecciones entre todos los alumnos de la escuela.

El **Delegado de Escuela** se elige por y entre los representantes que aparecen en la diapositiva anterior a la izquierda. Y posteriormente el Delegado de Escuela nombra al Secretario, Tesorero y Subdelegados (Informático, de Publicaciones, de Relaciones Exteriores etc.) que **no tienen por qué** ser **todos** representantes de algún tipo antes mencionado.

**¿Y qué órganos de representación estudiantil
hay a nivel UPM?**

JUNTA DE REPRESENTANTES DE LA UPM

JUNTA DE DELEGADOS DE LA UPM

Delegado de Alumnos UPM

Secretario de DA UPM

Delegados de Centro

1 miembro adicional
por cada Centro

Representantes en el
Claustro Universitario

* En caso de que el Delegado de Centro o el miembro adicional en la JD UPM sean también Claustrales:

Representantes adicionales para cumplir con “2 Representantes por Centro + Claustrales” por cada Centro

Cuáles son los órganos de gobierno de cada centro y qué participación tenemos en ellos los estudiantes

JUNTA DE ESCUELA

Composición:	• PDI	32
	• Estudiantes	12
	• PAS	4

CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Composición:	• PDI	72,5%
	• Estudiantes	25%
	• PAS	2,5%

Y los de la UPM son:

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria...

Composición:

- PDI 204
- **Estudiantes 70** (entre todos los Centros, de la ETSIA 2)
- PAS 29

Funciones:

- Elaborar, aprobar y modificar, en su caso, los Estatutos.
- Revocar al Rector.
- Formular interpelaciones al Rector o a los miembros de su equipo.
- Elegir a los representantes del Claustro en el **Consejo de Gobierno**.
- Elegir y, en su caso, revocar al Defensor Universitario.

CONSEJO DE GOBIERNO

Es el órgano de gobierno de la Universidad Politécnica de Madrid.

Composición:

- El Rector, el Secretario General y el Gerente.
- Los Vicerrectores.
- 19 claustrales: 10 PDI, **7 estudiantes**, 2 PAS.
- 23 miembros: los Directores y Decanos de Escuelas y Facultades en representación de sus Centros. Directores de Departamento y de Directores de Instituto Universitario de Investigación o Centro de I+D+i.
- 2 miembros del Consejo Social, no pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

CONSEJO DE GOBIERNO

Funciones:

- Crear, modificar o suprimir Departamentos...
- Proponer o, en su caso, informar la creación, modificación o supresión de Escuelas, Facultades, o Institutos Universitarios de Investigación.
- Aprobar los planes de estudio... modificar o suspender las titulaciones académicas.
- Reglamentar y aprobar el establecimiento de títulos propios. Establecer el régimen de acceso a los estudios universitarios y los cupos de estudiantes de los Centros.
- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del PAS y PDI.
- Aprobar el proyecto de presupuesto anual de la UPM.
- Aprobar la asignación de recursos a los Centros.

CONSEJO SOCIAL

Órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria...

Composición:

- El Rector, el Secretario General y el Gerente.
- 3 Consejeros de Gobierno: un profesor doctor, **un estudiante** y un representante del PAS.
- 2 representantes de las asociaciones empresariales con mayor representación en la Comunidad de Madrid.
- 2 representantes de los sindicatos con mayor implantación en la Comunidad de Madrid.
- 1 representante del Ayuntamiento de Madrid.
- 4 designados entre las fundaciones o empresas que tengan suscritos convenios o contratos de colaboración con la UPM.
- 4 designados por la Asamblea de la Comunidad de Madrid entre personas de reconocido prestigio en los ámbitos científico, cultural, artístico o tecnológico.

CONSEJO SOCIAL

Competencias de Aprobación:

- Aprobar el presupuesto anual de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno.
- Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- Aprobar la creación por la Universidad, por sí sola o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, de empresas, fundaciones u otras personas jurídicas.

Competencias de supervisión, de promoción e impulso de las actividades universitarias, sobre centros y titulaciones.

Enlaces a Legislación de:

- Claustro Universitario: <http://goo.gl/HVCSLE>
- Consejo de Gobierno: <http://goo.gl/wwz62b>
- Consejo Social: <http://goo.gl/ljdg45>

¡Os animamos a que el año que viene participéis en Delegación! Dedicándole el tiempo y esfuerzo que cada uno pueda y quiera.

Porque de verdad creemos que es necesario tener representantes de alumnos que puedan defender nuestros derechos y servir de enlace entre sus compañeros y los profesores, y la Escuela en general. Y el año que viene el equipo actual ya no vamos a seguir en la carrera.

Para resolver cualquier duda que tengáis al respecto de todo esto, que a primera vista puede parecer lioso, preguntadnos, sin compromiso. Si no nos pilláis en el despacho y no nos reconocéis en clase o centro de cálculo, enviadnos un correo a delegadoalumnos@gmail.com.